

  
Rosmary Cornejo Valdivia  
Directora Ejecutiva (e)  
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura  
Ministerio de la Producción



### Resolución Directoral N° 024-2020-PRODUCE-PNIPA-DE

Lima, 28 de septiembre de 2020

#### VISTO;

El Informe N° 046-2020-PRODUCE-PNIPA/DO de la Dirección de Operaciones, Informe N° 071-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Informe N° 54-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP de la Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, que remiten la relación de las subvenciones a Entidades Privadas que resultaron adjudicados con Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, en el marco de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019 (SIA, SIADE, SEREX y SFOCA), y el Informe N° 064-2020-PRODUCE-PNIPA/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal;

#### CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 396-2016-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de la Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial), por USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA);

Que, la República del Perú y el BIRF/Banco Mundial, con fecha 13 de marzo de 2017, firmaron el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, por USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el PNIPA;

Que, el Ministerio de la Producción, emitió la Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, a través de la cual, crea la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, en el Pliego 038: Ministerio de la Producción que constituye un Programa de Inversión Pública, con declaratoria de viabilidad Código PROG-19-2014-SNIP. El Programa tiene como uno de los ejes principales de la intervención, a la movilización de recursos concursables para financiar subproyectos de I&D+I, a través de las convocatorias periódicas con alcance nacional, a estas podrán participar empresas, asociaciones de productores, universidades, centros de investigación y otros agentes que se organicen a través de alianzas estratégicas para presentar propuestas de subproyectos en Pesca y Acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, con relación específicamente al financiamiento de subproyectos con los recursos asignados al PNIPA, en el Apéndice 2, Sección I, literal B "Subproyectos", se establece entre otros que: *"Para llevar a cabo las Partes 1 y 2 del Proyecto, el Prestatario deberá, a través de PRODUCE: (a) Después de haber seleccionado un Subproyecto de acuerdo con las directrices y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, poner a disposición del Beneficiario pertinente una parte de los fondos del Préstamo (los Fondos del Subproyecto) de conformidad con un Acuerdo ("Acuerdo de Subproyecto") a celebrarse entre el Prestatario, a través de PRODUCE, y dicho Beneficiario, bajo los términos y condiciones aprobados por el Banco e incluidos en el Manual de Operaciones. (...)"*





Rosmary Cornejo Valerina  
 Directora Ejecutiva (e)  
 Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura  
 Ministerio de la Producción

Que, en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, entre otros, autoriza durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de la Producción, a través del PNIPA para efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Locales, y a otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del PNIPA, y de las normas que regulan los fondos que administran, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y del sistema de innovación. Asimismo, se autoriza que las transferencias financieras y las subvenciones mencionadas a las que se refiere, se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de contrato de recursos no reembolsables, y requiriéndose el informe favorable previo de la oficina de presupuesto. La facultad para la aprobación de las subvenciones a que se refiere la presente disposición, referidas al ámbito del mencionado Programa Nacional, podrá ser delegada en el funcionario a cargo del respectivo Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, publicada en fecha 18 de enero de 2020, entre otros, se delegó en la Dirección Ejecutiva del PNIPA, la facultad para aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del citado Programa Nacional y de las normas que regulan los fondos que éste administra, y con cargo a su presupuesto, conforme a lo establecido en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, a través del Informe N° 071-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, estableciendo la relación de las subvenciones a Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, en las categorías de: Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADe), Investigación Adaptativa (SIA), Servicio de Extensión (SEREX), y Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA), en Pesca y Acuicultura respectivamente. Asimismo, señala que ha verificado la disponibilidad presupuestal para atender los desembolsos programados, detallando el monto total y por fuente de financiamiento aplicable señalados en los Anexos de la presente resolución;

Que, asimismo resulta pertinente señalar que la Unidad de Administración, las Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, respectivamente, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo", prevé que el PNIPA debe informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396-2016-EF, Contrato de Préstamo N° 8692-PE entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF – Banco Mundial, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, y Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE;



  
**Rosmary Cornejo Valdivia**  
Directora Ejecutiva (e)  
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura  
Ministerio de la Producción



## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Autorizar el otorgamiento de subvenciones

Autorizar el otorgamiento de subvenciones a favor de las Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, en las categorías de: *Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADE)*, *Investigación Adaptativa (SIA)*, *Servicio de Extensión (SEREX)*, y *Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA)*, señaladas en los cuadros del Anexo de la presente resolución, hasta por la suma de S/ 2'118,235.84 (Dos millones ciento dieciocho mil doscientos treinta y cinco con 84/100 soles), correspondiendo S/ 423,647.17 (Cuatrocientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y siete con 17/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), y S/ 1'694,588.67 (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y ocho con 67/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

### Artículo 2.- Financiamiento

Los otorgamientos de subvenciones autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderán con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal asignado a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de innovación en Pesca y Acuicultura, de las fuentes de financiamiento indicadas.

### Artículo 3.- Limitación en el uso de los recursos

Los recursos de las subvenciones autorizadas por el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

### Artículo 4.- Monitoreo

Las Unidades de Innovación en Pesca y de Innovación en Acuicultura, Oficinas Macro Regionales, Unidad de Administración, debe realizar las acciones pertinentes para el adecuado monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para lo cual se otorgan las mencionadas subvenciones, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019. Asimismo disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, y las Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo" deben elaborar la información para informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas.

### Artículo 5.- Acciones Administrativas

La Dirección de Operaciones del Programa, queda facultado para efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. Asimismo, disponer a las Unidades de Planificación y Presupuesto, Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, y las Oficinas Macro Regionales, deben elaborar la relación de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas, para remitir semestralmente al Ministerio de la Producción para la respectiva publicación en su Portal Institucional.



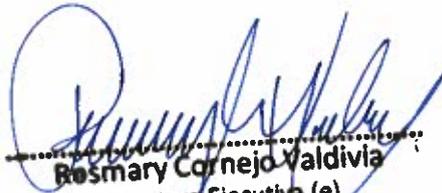


### Artículo 6.- Notificación

Notificar la presente resolución a las Unidades y Oficinas Macro Regionales – OMR del Programa, mediante correo electrónico o por otro medio que pudiera constar, y disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del PNIPA.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.<sup>1</sup>**



  
Rosmary Cornejo Valdivia  
Directora Ejecutiva (e)  
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura  
Ministerio de la Producción



Resolución Directoral y Anexos, está publicado en el Portal Institucional del Programa ([www.onipa.gob.pe](http://www.onipa.gob.pe))

**Anexo de la Resolución Directoral N° 024-2020-PRODCE-PNIPA-DE**

**DESEMBOLSOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL**

(soles)

**CONCURSO 2018-2019**

**PROYECTO: 2305398 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA**

**CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN PESCA**

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-PES-SIA-PP-000131	402-2020	Sustitución de la etapa de secado obsoleto, por adaptación tecnológica moderna en el secado a vapor indirecto de la torta integral proveniente de los descartes y/o residuos hidrobiológicos de pota y perico, para su reaprovechamiento en la planta de harina residual de la empresa VIVSALA S.R.L. Morro Sama - Tacna - Tacna	VIVSALA S.R.L.TDA.	OMR VI	20197174537	491,245.00	98,249.00	392,996.00	491,245.00	Informe N° 054-2020-PRODUCE-PNIPA-UIA-UIP
<b>TOTAL</b>							<b>491,245.00</b>	<b>98,249.00</b>	<b>392,996.00</b>	<b>491,245.00</b>	

**CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN PESCA**

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-PES-SIADC-PP-000277	381-2020	Estudio y caracterización de proteínas y polisacáridos de cuthuro (Nostoc commune) de la laguna de Cotaparaco- Recuary, Ancash para el desarrollo de alimentos funcionales y contribuir con la disminución de la desnutrición infantil	UNIVERSIDAD DE LIMA	OMR III	20107798049	413,694.00	82,738.80	330,955.20	413,694.00	Informe N° 054-2020-PRODUCE-PNIPA-UIA-UIP
2	PNIPA-PES-SIADC-PP-000299	408-2020	Aplicación y uso de la inteligencia artificial para la automatización del procesamiento primario de conchas de abanico (Argopecten purpuratus), desde la recepción de materia prima, desvalve, lavado y clasificación por códigos; en la Empresa Pesquera Piura Seafood S.A.C., de la región Piura, provincia de Sechura.	PIURA SEAFOOD S.A.C	OMR I	20526222041	96,215.60	19,243.12	76,972.48	96,215.60	Informe N° 054-2020-PRODUCE-PNIPA-UIA-UIP
3	PNIPA-PES-SIADC-PP-000306	410-2020	Aprovechamiento de los subproductos del procesamiento de concha de abanico de la Empresa Piura Seafood, para la elaboración de nuevos productos tipo "convenience food".	PIURA SEAFOOD S.A.C	OMR I	20526222041	239,501.00	47,900.20	191,600.80	239,501.00	Informe N° 054-2020-PRODUCE-PNIPA-UIA-UIP
<b>TOTAL</b>							<b>749,410.60</b>	<b>149,882.12</b>	<b>599,528.48</b>	<b>749,410.60</b>	

**CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION EN PESCA**

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-PES-SFOCA-PP-000092	584-2019	Curso internacional de formación continua sobre redacción científica en pesca para el fortalecimiento de capacidades de los docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga con fines de publicación en revistas indexadas dictado por Terra Nuova y el respaldo de The International University Network on Cultural and Biological Diversity (IUNCBDI)	TERRA NUOVA CENTRO PARA EL VOLUNTARIADO	OMR IV	20148068144	14,028.00	2,805.60	11,222.40	14,028.00	Informe N° 054-2020-PRODUCE-PNIPA-UIA-UIP
<b>TOTAL</b>							<b>14,028.00</b>	<b>2,805.60</b>	<b>11,222.40</b>	<b>14,028.00</b>	

**TOTAL PESCA**

**1,254,683.60      250,936.72      1,003,746.88      1,254,683.60**

**PROYECTO: 2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA**

**CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN ACUICULTURA**

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (50%)	ROOC (50%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-ACU-SIADC-PP-000552	318-2019	Desarrollo experimental de un sistema trifásico para mejorar la productividad del cultivo artesanal de langostino (Litopenaeus vannamei) en el sector de puerto Perú - Aguas Verdes - Zaramillo - Tumbes	ASOCIACION DE POBLADORES PUERTO PERU PESCADORES Y EXTRACTORES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y TURISMO	OMR I	20604066086	143,885.00	28,777.00	115,108.00	143,885.00	Informe N° 054-2020-PRODUCE-PNIPA-UIA-UIP
2	PNIPA-ACU-SIADC-PP-000818	417-2020	Obtención de ovas embrionadas monosexas de truchas (oncorhynchus mykiss) aplicando la biotecnología reproductiva y modificando la época de desove mediante regulación del fotoperiodo con el uso de energía fotovoltaica en el distrito de palca - región de Huancavelica	GRUPO INDUSTRIAL IMPERIUS JABSA S.A.C.	OMR IV	20600540328	181,942.00	36,388.40	145,553.60	181,942.00	Informe N° 054-2020-PRODUCE-PNIPA-UIA-UIP
3	PNIPA-ACU-SIADC-PP-000805	406-2020	Desarrollo experimental de un paquete tecnológico para larvicultura del chalaco (Dormitator latifrons) con fines de recuperación de la especie en el ámbito del santuario nacional los manglares de Tumbes y la zona marina costero de la región de Tumbes	CONSORCIO MANGLARES DEL NOROESTE DEL PERU	OMR I	20601850461	221,120.00	44,224.00	176,896.00	221,120.00	Informe N° 054-2020-PRODUCE-PNIPA-UIA-UIP
4	PNIPA-ACU-SIADC-PP-000778	399-2020	Módulo piloto de crianza y comercialización de ostra nativa Striostrea prismática en la localidad de Los Organos-Piura, debido a su gran valor comercial y por ser una especie altamente depredada en la zona.	AGROMAR DEL PACIFICO S.A	OMR I	20505132468	109,256.00	21,851.20	87,404.80	109,256.00	Informe N° 054-2020-PRODUCE-PNIPA-UIA-UIP
5	PNIPA-ACU-SIADC-PP-000767	409-2020	Formulación de dietas para trucha a base de sustitución de harina de pescado por harina de lombriz con el fin de mejoramiento de los parámetros productivo de la Empresa Corporación Agro Acuicola HF S.A.C., Ayabaca, Piura.	CORPORACION AGRO ACUICOLA HF S.A.C	OMR I	20604218315	150,453.00	30,090.60	120,362.40	150,453.00	Informe N° 054-2020-PRODUCE-PNIPA-UIA-UIP
<b>TOTAL</b>							<b>806,656.00</b>	<b>161,331.20</b>	<b>645,324.80</b>	<b>806,656.00</b>	



CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total	Solicitud
1	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000123	300-2019	Diplomado en formulación y gestión de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en pesca y acuicultura P&A	ECOING'S CONSULTORES S.A.C.	OMR VI	20558127059	19,876.24	3,975.25	15,900.99	19,876.24	Informe N° 054-2020-PRODUCE-PNIPA-UIA-UIP
2	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000385	285-2020	Diplomado en microbiología y biotecnología molecular para el fortalecimiento de capacidades y transferencia de tecnologías a docentes y egresados del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Contralmirante Manuel Villar Olivera, Zorritos-Tumbes, Perú.	INCA BIOTEC S.A.C	OMR I	20409250581	37,020.00	7,404.00	29,616.00	37,020.00	Informe N° 054-2020-PRODUCE-PNIPA-UIA-UIP
<b>TOTAL</b>							<b>56,896.24</b>	<b>11,379.25</b>	<b>45,516.99</b>	<b>56,896.24</b>	
<b>TOTAL ACUICULTURA</b>							<b>863,552.24</b>	<b>172,710.45</b>	<b>690,841.79</b>	<b>863,552.24</b>	
<b>TOTAL CONCURSO 2018-2019 (Anexo 2)</b>							<b>2,118,235.84</b>	<b>423,647.17</b>	<b>1,694,588.67</b>	<b>2,118,235.84</b>	
<b>TOTAL GENERAL CONCURSOS 2017-2018 / 2018-2019 (Anexos 1 y 2)</b>							<b>2,118,235.84</b>	<b>423,647.17</b>	<b>1,694,588.67</b>	<b>2,118,235.84</b>	

ELABORACIÓN: UPP-PNIPA  
FUENTE: Informe N° 054-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP

